



A C T A N° 1 5 6 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Raúl Antonio Filipigh, los señores Ministros doctores Jorge Gerardo García Cabello y Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. En este estado Secretaría informa, que el señor Presidente Dr. Raúl Antonio Filipigh, en virtud del Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado las siguientes Resoluciones: 1) / N° 119/85 por la que se concede a la Oficial Mayor Carmen Aguilar Azás la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA JUDICIAL de Julio a partir del día 23 del corriente y hasta el 1° de noviembre del año en curso, inclusive. / 2) N° 121/85, por la que se dispone el cese de la licencia que le fuera concedida a la Dra. Stella Marys Zabala de Copes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 y consecuentemente se la autoriza a prestar servicios a partir del día 21 del corriente mes y año. Oído lo cual y leídas que fueron las Resoluciones mencionadas, ACORDARON: Tenerlas presente. SEGUNDO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dra. Lucrecia Marta Canavesio s/pedido ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N° 3972/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto el pedido formulado por la titular de la dependencia mencionada en virtud de lo establecido por el Art. / 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia (Ley N° 424); atento a lo informado por Secretaría al respecto y teniendo en cuenta las nóminas de expedientes adjuntas de las que resulta una sensible disminución del número de los mismos en estado de resolver, ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada, por el término de treinta (30) días hábiles a partir del día 11 // del corriente mes y año. TERCERO: Escribiente Inés Adolfinia García de Pereira, solicita licencia pre-parto (Nota N° 3915/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica adjunta; atento a lo establecido por el Art./ 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la/peticionante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 15/ del corriente mes y hasta el 4 de noviembre del año en curso, inclusive. CUARTO: Oficial Superior de Segunda Leoncia Rojas de Batalla, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 3983/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida/

///...

///..y la certificación médica adjunta; atento a lo establecido por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante, desde el día 24 de setiembre/próximo pasado y hasta el día 11 del corriente mes y año, inclusive. QUINTO: Oficial Mayor Elba Beatríz Molina, solicita licencia sin goce de haberes (Nota N° 3958/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la agente /// de figuración en el epígrafe solicita se le conceda licencia sin goce de haberes a partir del 1° de noviembre del año en curso y por el término de dos meses; considerando atendibles las razones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 34° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, teniendo en cuenta el informe de Secretaría, ACORDARON: Conceder a la Oficial Mayor/Elba Beatríz Molina dos meses de licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de noviembre del año en curso. SEXTO: Juez del Juzgado de Paz de Mayor Cuan-//tía N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial Escribana Célica Elena Amado / Cattáneo de Rave s/pedido autorización para ejercer la docencia (Nota N° 3987/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota de mención en el epígrafe; atento a lo establecido en el Acuerdo N° 1369, punto 2° y Art. 9° de la Ley N°/521/85, ACORDARON: Conceder a la Escribana Célica Elena Amado Cattáneo de Rave la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no afecte la normal prestación del servicio en este Tribunal. SEPTIMO: Jornadas Nacionales sobre Fondos de Comercio, Bases de Reforma a la Ley N° 11.867. Visto la invitación enviada por / el Instituto Argentino de Derecho Comercial y el Colegio de Escribanos de la / Capital Federal, para participar de las Jornadas de referencia, a realizarse / en la Capital Federal entre los días 7 y 8 de noviembre del corriente año, A-/CORDARON: Tener presente y dar difusión al citado evento. OCTAVO: Oficial Ma-/yor Natividad Isabel Barbieri de Yege s/Historia Clínica. Visto la nota e Historia Clínica acompañada, atento a lo informado por Secretaría y lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: // Conceder a la presentante licencia por razones de salud desde el 23 de setiembre ppdo. hasta el 20 de febrero del año 1986, inclusive. NOVENO: Asociación / Judicial Formosa s/Pedido (Nota N° 3903/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota del epígrafe por la que la Asociación Judicial Formosa solicita la concesión de // "por lo menos una hora diaria dentro del horario de tareas vigente, para llevar a cabo diligencias inherentes al quehacer gremial-social", solicitando, //

///...



//.. "asimismo, se autorice la realización de las reuniones de Delegados cuando las circunstancias lo requieran", adjuntando la nómina del personal que resultaría beneficiario de los permisos impetrados; y Considerando: que este Alto / Cuerpo, en su actual integración, ha dado sobradas muestras del respeto y consideración que le merece la actividad gremial que desarrolla la entidad presentante, otorgando -pese a la señalada ausencia de regulación específica- las // máximas facilidades para ello mediante la concesión de las licencias y permisos que con tal fin le fueran solicitados. Que no obstante lo expuesto, elementales razones que hacen a la eficiencia y regularidad del servicio por el que este Superior Tribunal está obligado a velar, y que seguramente no escapan / al elevado criterio de los presentantes, impiden la concesión de la autorización que se solicita, con la amplitud y modalidad que se indica, a tan elevado número de agentes, entre los que incluso, se advierte que hay dependencias que se verían afectadas por la ausencia diaria de hasta dos agentes. Que por ello, y sin perjuicio de considerar en cada caso los pedidos de licencia y/o permisos que con motivo del desarrollo de la actividad gremial propia de la entidad presentante, se formulen, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO: / Contratación de personal para la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- / Visto la necesidad de reforzar la dotación de personal de la Segunda Circunscripción Judicial, atento a la próxima habilitación del Juzgado de Primera Instancia de Menores y Asesoría de Menores de esa jurisdicción, ACORDARON: Contratar hasta el 31 de diciembre del año en curso los servicios de Carlos Alcides / Miers, argentino, Clase 1964, D.N.I. N° 16.775.891; Fátima María del Carmen Gutiérrez, argentina, D.N.I. N° 20.101.419; Gloria Beatriz Vanni, argentina, Clase 1961, D.N.I. N° 14.560.599 y Francisca Mabel Delgado, argentina, Clase 1961, D.N.I. N° 14.560.410, quienes percibirán una remuneración equivalente al cargo de Auxiliar con más las bonificaciones y asignaciones que les corresponda. Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos, determinando / el lugar de prestación de servicios, una vez cumplimentados los trámites previos a la incorporación. DECIMO PRIMERO: Asignación de fondos para gastos de limpieza para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de General Belgrano. Visto // que el día 8 del corriente mes ha sido habilitado el Juzgado de Paz de Menor / Cuantía de la localidad de General Belgrano, perteneciente a la Segunda Cir-// cunscripción Judicial; atento a que a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía se/

//..les asigna un monto para tales efectos, ACORDARON: Asignar a partir del 1° de noviembre a la dependencia mencionada la suma de Australes Quince (A 15.-)/ para gastos de limpieza. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

~~ANTONIO FILIPICH
Presidente~~


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO


RAMON ULISES CORDOYA
MINISTRO